



AVISO DE REMATE:

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que por autos de fecha 13 de abril y 11 de mayo de 2023 notificados por estado, se ha señalado la hora de las **9:00 AM DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) DE MANERA PRESENCIAL**, para llevar a cabo el remate de del bien cautelado, en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 25307-4003-002-2010-00267-00 DE HECTOR BOBADILA CADENA identificado con C.C. no. 2.842.995 hoy LUZ MILA RAMOS (como cesionaria de los derechos litigiosos) identificada con C.C. No. 39.661.453 contra MARÍA STELLA TAPIERO DE VARGAS identificada con C.C. No.39.551.709, que cursa en este Juzgado.

El bien objeto del remate es el siguiente:

Inmueble consistente en lote de terreno junto las mejoras dentro de el construidas, con servicios de agua, luz, alcantarillado y demás usos, costumbres, servidumbres, anexidades y dependencias que le corresponden, ubicado en la calle 10 No. 9-57/79 y carrera 10 No. 9-110/114/118/122/124/12 del área urbana de la ciudad de Girardot, departamento Cundinamarca, de propiedad de la demandada MARÍA STELLA TAPIERO DE VARGAS identificada con C.C. No. 39.551.709, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-32984 y cédula catastral No. 01-01-0019-0024-000, avaluado en la suma de \$127.524.032.

INMUEBLE QUE FUE AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS. M/C (\$127.524.032).

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo.

Los interesados en la licitación deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta de depósitos judiciales, código número 253072041002, depósito que se hará a órdenes de este despacho y para este proceso. (Artículo 451 del Código General del Proceso).

Actúa como secuestre el señor JULIO ERNESTO MONCALEANO MONTAÑA, quien recibe notificaciones en la carrera 7 No. 32-49 de esta ciudad de Girardot.

Para dar cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE y se dispone su publicación en un periódico de amplia circulación como El Tiempo o El Espectador, hoy veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

PAULA SUÁREZ SILVA
Secretaria

Firmado Por:
Paula Mayely Suarez Silva
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10ed557a8faa9af3a50e827df53dd5c51c0d929e3fd602ed8b5814356681d44**

Documento generado en 24/05/2023 04:40:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>